



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión extraordinaria.

En Santiago, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia del Ministro señor Ricardo Blanco Herrera, quien asistió telemáticamente, doña Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes concurren presencialmente. El Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún excusó su inasistencia por razones personales. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero (S) doña Gabriela Quezada Alarcón y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°174- 2022	Laura Margarita Aravena Alarcón	Recurso de reposición	No ha lugar, por improcedente
N°239- 2022	Engel Andrea Zúñiga Orellana	Reclamación	Inadmisible, por extemporánea





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°241-2022	Juan Paulo Basterrechea Madrid	Reclamación	Inadmisible por extemporánea
N°244-2022	Luis Eduardo Henríquez Flores	Reclamación	Inadmisible por extemporánea
N°267-2022	Carlos Bravo Sanhueza	Reclamación	Inadmisible por extemporánea
N°284-2022	Carlos Mauricio Bustamante Arzola	Reclamación	Acuerdo
N°285-2022	Javier Durán Araneda	Reclamación	Acuerdo
N°286-2022	Juan Carlos Felipe Jara Torres	Reclamación	Acuerdo
N°287-2022 (Acumulada Rol N°311-2022)	Nataly Hernández Poblete	Reclamación	Acuerdo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°309- 2022	María Loreto Araya Jaramillo	Reclamación	Acuerdo

II. ASUNTOS FUERA DE TABLA:
- **ASUNTOS JURISDICCIONALES**

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°271- 2022	Raúl Alejandro Vargas Cárcamo	Reclamación	Acuerdo
N°272- 2022	Juvenal Heriberto Gómez Correa	Reclamación	Acuerdo

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



B95DB138-E91F-4634-ABE6-46239F7481C2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.